



Trabajo Fin de Grado

La Problemática de las Cajas de Ahorros en España Anexos

Autor

Francisco de Borja Lasa García

Director/es

Patricia Bachiller Baroja

**Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza
Año 2012**

ANEXO I. RESUMEN EJECUTIVO

Coincidiendo con el boom económico mundial y nacional, las cajas vivieron su época dorada con mayores crecimientos que los bancos, una gran expansión y apertura de oficinas por todo el territorio nacional, realizando inversiones no relacionadas en carteras empresariales y negocios desconocidos, manteniendo una posición de liderazgo en todos los territorios sin gran competencia, y con una gran imagen y favor del cliente en general por su aporte al tejido productivo y su obra social. Sin embargo, esto venía acompañado de importantes desequilibrios, con altísima dependencia de financiación mayorista, exceso de capacidad, especulación, crecimiento insostenible basado en el crédito, exposición masiva al ladrillo, etc.

Cuando estalló la crisis global en España no existían productos tóxicos y se mantuvo uno de los sistemas financieros más grandes y voluminosos del mundo, si bien calificado como de calidad. Sin embargo, la crisis se prolonga y se recrudece en España, con lo que acaba afectando al sector bancario. Cae el volumen de negocio, se estrechan los márgenes, existe un problema de liquidez, aumenta la tasa de paro y con ello la mora, etc. Esto unido a que tenemos un problema de fondo que es la estructura productiva de nuestro país basada en la construcción.

Todas las entidades sufren, pero especialmente las cajas de ahorros por diversos motivos como la expansión desmesurada, el exceso de capacidad instalada y de estructura, crecimiento a base de crédito y ladrillo, menor profesionalización, carteras de activos más deteriorados y de menor calidad, injerencia política, etc. No todas las entidades están igual, pero el grueso de las cajas quedan en una situación muy delicada.

Se negó la evidencia inicialmente y no se tomaron las medidas necesarias, como en otros países. Posteriormente se impulsa, de forma desordenada, un proceso de consolidación de entidades, altamente influido por decisiones políticas. El fundamento de las fusiones en muchos casos no es la complementariedad de negocios, sino la decisión de los políticos. Con esto, se amplía el problema ya que se producen fusiones

entre entidades insolventes, o fusiones entre entidades sanas con entidades insolventes, lo que provoca la contaminación de las primeras.

Dado que el problema no se había solucionado, sino que se había ampliado, se detectó la necesidad de abordar un proceso de saneamiento. Este se ejecutó de forma acelerada y desordenada, con intervenciones puntuales a lo largo de varios años, y sucesivos decretos. Esto tampoco fue la solución, dado que se debió realizar en plazo y forma, atajando el problema de raíz.

Con todo ello, parece que estamos ante el final de un modelo basado en el boom del ladrillo, la falta de competencia territorial, la falta de profesionalización, la injerencia política, la especulación, la inversión en cartera, etc. La estrategia equivocada de algunas cajas, así como su propia naturaleza (falta de propiedad, heterogeneidad en el control, dificultad de conseguir recursos, etc.) va a provocar la desaparición de la mayoría. El proceso de reestructuración y consolidación formará un sistema financiero español más fuerte, competitivo y eficiente. Con un pequeño grupo de cajas que mantendrá su naturaleza y función de arraigo al territorio y obra social, y un gran grupo de cajas nacionalizadas para ser privatizadas a medio-largo plazo.

Nos queda pendiente cambiar nuestro tejido productivo nacional, basado hasta ahora en la construcción, sin tener otros sectores productivos que tiren de nuestra economía. Nos hace falta un motor de crecimiento económico, ya que si no lo encontramos, seguiremos saneando y recapitalizando entidades pero conforme continuara aumentando el paro y la mora, habría que seguir saneando entidades.

ANEXO II. PRECIO DE LA VIVIENDA EN ESPAÑA

Los precios de la vivienda subieron en vertical en los años de expansión económica.

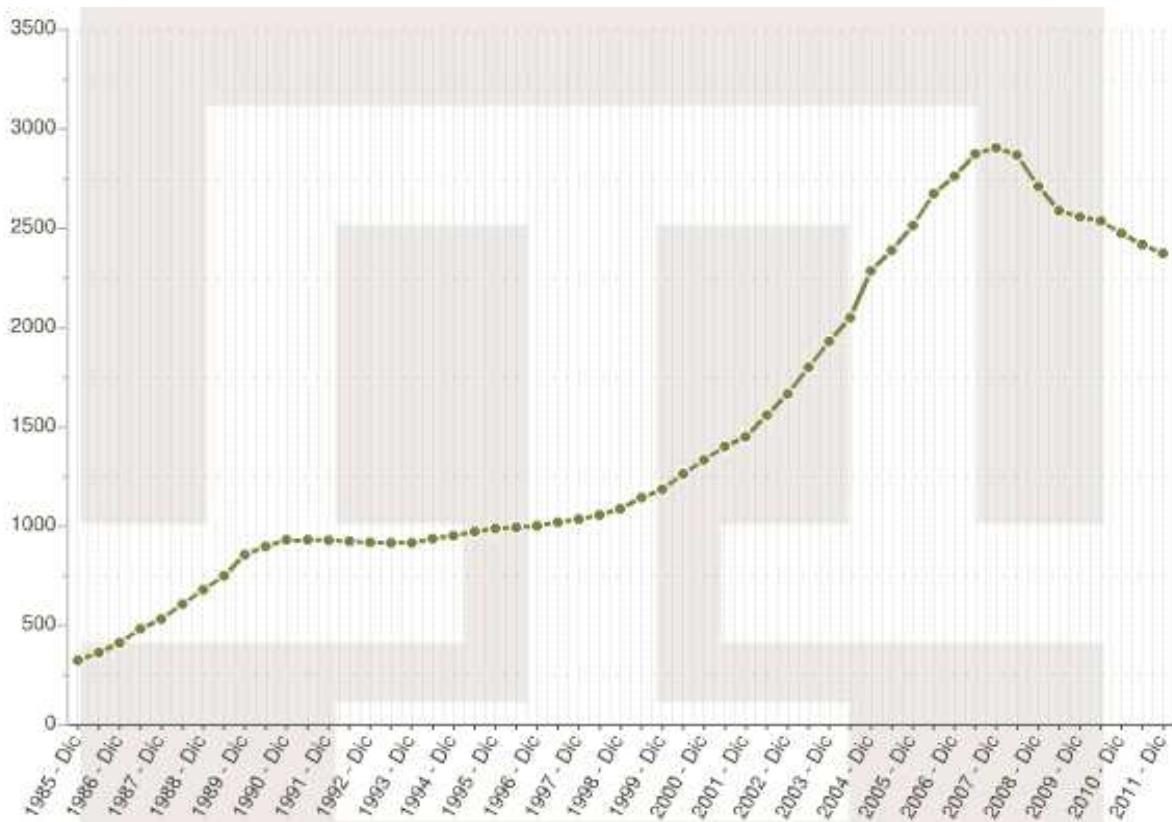


Figura II.1. Evolución del precio de la vivienda (euros/m²). Fuente: Sociedad de Tasación, S.A.

En el periodo 1986-2007, con un IPC acumulado del 150%, el precio del metro cuadrado construido subió en algunas provincias de forma descontrolada. Las mayores subidas en este periodo han sido Barcelona +1.324%, Segovia +1.086%, Salamanca +1.071%, Murcia +1.065%, Burgos del 1.060% o Albacete +1.035%.

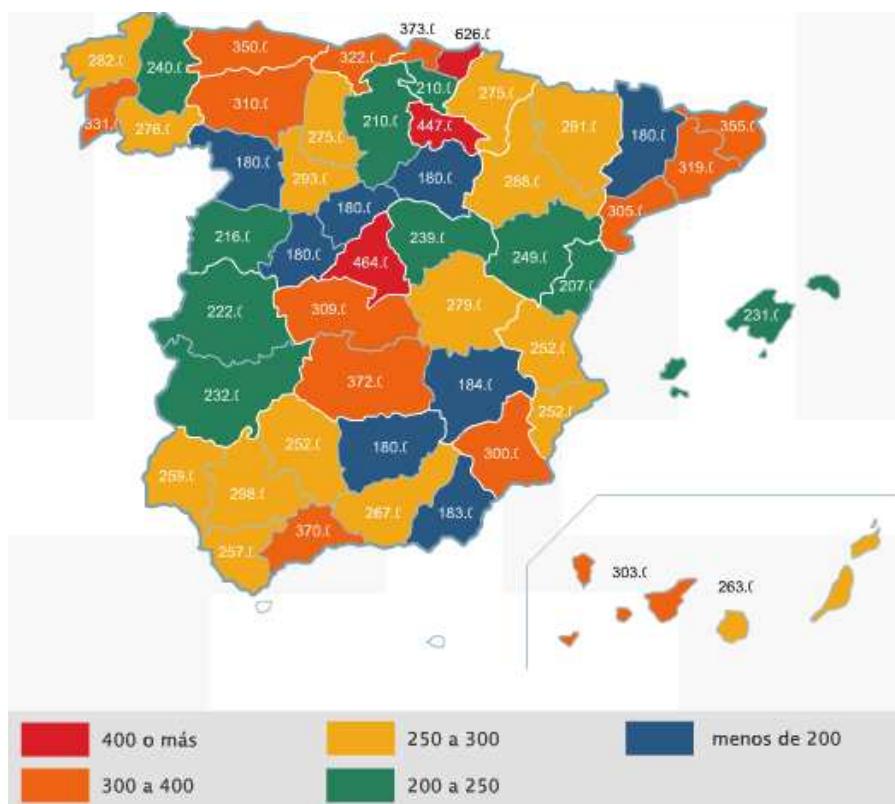


Figura II.2. Valor medio euros/m² por provincia (12/1985 frente a 12/2007).
Fuente: Sociedad de Tasación, S.A.

ANEXO III. INDICADORES

Se presenta en este anexo un breve análisis sobre los indicadores que reflejan la salud financiera, en particular de las entidades de crédito, dada la gran importancia que tienen actualmente estos conceptos.

El coeficiente de endeudamiento es la proporción entre recursos propios y ajenos, y es una de las variables fundamentales para conocer la solvencia de cualquier sociedad industrial o de otra índole. En el caso de las entidades financieras, su objetivo de negocio es obtener recursos en el mercado a un precio, vendiéndolos a un precio superior para obtener un margen. La entidad tiene que devolver en un momento fijado esos recursos que ha captado. Debe ser capaz de hacerlo. Por esa razón, existen unos ratios mínimos que deben cumplir las entidades financieras, dado que juegan con los recursos de las familias y empresas. El ratio fundamental (solvencia) es el cociente entre los recursos propios y el total activo ponderado por su riesgo (lógicamente unos activos tienen mayor riesgo que otros, dado que es tan variado como un depósito en un banco central sin riesgo, y una participación en una empresa industrial). Si este ratio llega a unas cifras peligrosas, hay dos alternativas para optimizarlo, aumentar recursos propios (hemos visto la dificultad en el caso de las cajas de ahorros) y/o modificar el tipo de activos para reducir el riesgo, con una estrategia más conservadora.

Los recursos propios se componen del capital básico (también llamado TIER1) y de otros elementos de menor calidad. Se exige que el primero sea más del 50% del total. El capital básico es la suma de capital social (en el caso de las cajas de ahorros, muy bajo, mientras que en el caso de los bancos, pueden aumentarlo), más reservas (beneficios pasados), más participaciones preferentes¹. También se exige que, dentro del capital básico, el Core Capital (capital social + reservas) sea de al menos el 50%.

Según un Informe de Quintás (2004), pese al actual problema de las cajas, en el pasado ocurrió todo lo contrario, ya que en el periodo 1977-2003 tenían un nivel de

¹ Instrumentos financieros que pueden ser emitidos por cualquier sociedad, que no otorgan derecho de voto, los intereses pactados se condicionan a los beneficios de la sociedad, suelen ser sin vencimiento, y en el caso de concurso están por delante de los accionistas. Cotizan en el mercado secundario. Un cliente de CAM descubrió al intentar retirar su inversión que el vencimiento de sus preferentes era el 31/12/3000 (El Mundo, 1 de febrero de 2012).

capitalización medio del 17%, frente al 13% de los bancos. El motivo es que las cajas dotaban una parte importante de sus beneficios a reservas (otra parte pequeña a la obra social), mientras que los bancos tenían que inundar de dividendos a los accionistas y apenas guardaban reservas.

Los recursos propios de las cajas de ahorros solamente se pueden mejorar con reservas (beneficios) y emisión de deuda (con ciertos límites). Tienen capacidad para emitir deuda subordinada², participaciones preferentes³ y cuotas participativas⁴.

El capital principal actualmente exigido (R.D.-ley 2/2011) es del 8% (en función de si se cotiza en bolsa con al menos un 20% del capital o bien se presenta un ratio de financiación mayorista inferior al 20%) o del 10% (si no se cumplen las condiciones anteriores). Dichas exigencias ya provocaron la necesidad de recapitalización de algunas entidades (no sólo cajas), como veremos más tarde. Dadas las dificultades de aumentar los recursos propios, las cajas tenían que haber invertido en unos activos con menor riesgo (para disminuir el denominador del ratio), esto es, haber sido más conservadoras. Y algunas no lo fueron.

En el año 2002 quedaron reguladas las cuotas participativas, con la posibilidad de ser incluidas en el TIER1 de las entidades, pero no tenían derecho a voto. Eso las hacía poco atractivas. Se trata de instrumentos financieros negociables que permiten obtener rentabilidad y participar en el reparto de beneficios. Solamente la CAM las emitió en el año 2007, y tampoco les funcionó. Posteriormente se han regulado para adquirir el derecho de voto, pero sigue siendo un instrumento que actualmente está en desuso, por la falta de confianza del inversor.

Tradicionalmente las cajas han tenido una solvencia mayor que los bancos, dado que la mayoría de sus beneficios los incluían como reservas, mientras que los bancos tenían

² La deuda subordinada o financiaciones subordinadas son aquellas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes, sin que se puedan establecer ningún tipo de cláusulas de vencimiento anticipado derivado del impago del emisor (Martínez-Pujalte, 2009).

³ El Ministro Luis de Guindos afirmó que “las preferentes de Bankia nunca debieron ser colocadas entre los pequeños inversores, por su complejidad y vencimiento perpetuo”. Las preferentes fueron colocadas por varias entidades financieras (30.000 millones de euros) y muchos clientes acusan de ser engañados. (Expansión, 24 de mayo de 2012). Algunos bancos las han canjeado por acciones, por lo que el saldo vivo actual es de 11.300 millones (El Mundo, 1 de febrero de 2012).

⁴ Valores negociables con máxima subordinación, por detrás de cualquier acreedor.

que remunerar a los accionistas. Con el deterioro de la economía, la situación se ha invertido, siendo ahora las cajas las que tienen menor solvencia.

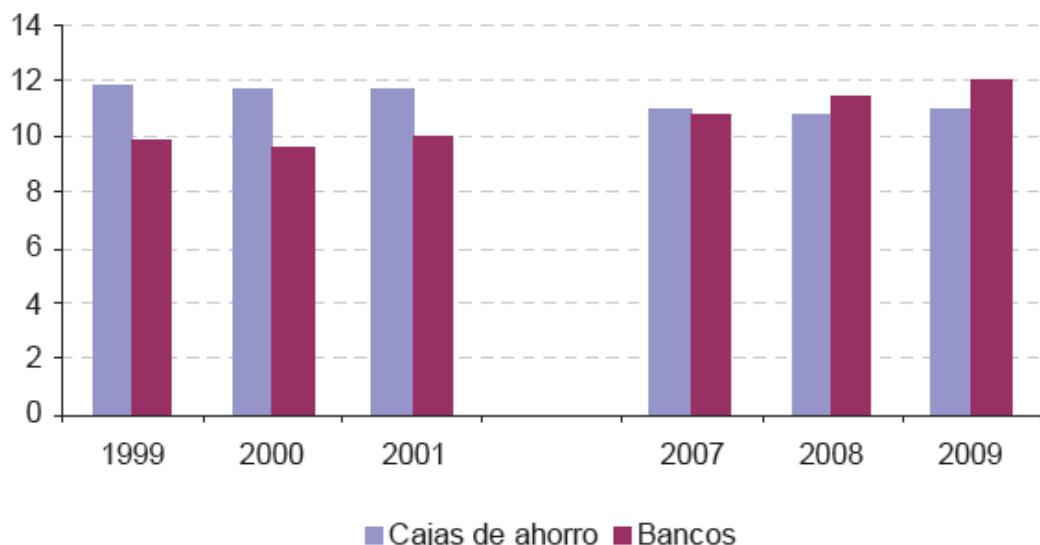


Figura III.1. Coeficiente de solvencia (%) por tipo de entidad.
Fuente: González (2011), a partir del Banco de España.

Otro de los ratios importantes que se manejan dentro del análisis de salud de las entidades financieras es la liquidez⁵ sobre el total de activos de la entidad. Para las entidades es fundamental para evitar contagiar el riesgo de impago en todo el sistema. Para optimizar este indicador, suelen comercializar depósitos, o bien acudir a mercados mayoristas de capitales, así como al mercado interbancario, o las subastas de liquidez del BCE. Precisamente, tras las últimas inyecciones⁶ del BCE, parece que no van a existir demasiados problemas de liquidez a corto plazo, tal y como asegura el secretario general del Tesoro español, Iñigo Fernández de Mesa⁷ o el propio Mario Draghi⁸. Apoyando esta teoría, Iñigo Fernández de Mesa, secretario general del Tesoro y política financiera, afirmaba recientemente (declaraciones a la BBC, diario Expansión, mayo de 2012) que los bancos españoles han recibido fondos del BCE para los dos próximos años, por lo que no hay problemas de liquidez. La decisión del Eurogrupo del pasado 9 de junio y el subsiguiente Rescate a la banca española dan un fuerte impulso a este ratio.

⁵ Grado en que los elementos del balance de una entidad financiera pueden ser transformados en dinero líquido, de forma que tengan capacidad para devolver la petición de reembolso de sus clientes.

⁶ El presidente del BCE, Mario Draghi cree que la inyección de liquidez a los bancos ha evitado el colapso (Diario Expansión, 13 de enero de 2012).

⁷ “Los bancos españoles tienen mucha liquidez y España no necesitará ayuda de la Unión Europea” (Diario Expansión, 18 de mayo de 2012).

⁸ El 6 de junio, el presidente del BCE afirma que prestará a los bancos toda la liquidez que necesiten hasta 2013.

El siguiente indicador a analizar es la rentabilidad, fundamental no sólo para las entidades de crédito, sino para cualquier empresa. Más concretamente la rentabilidad sobre activos (ROA⁹) es el beneficio, antes de impuestos, que producen los activos de una entidad o sociedad. Históricamente las cajas de ahorros han tenido rentabilidades medias del 1%, generalmente por encima de los bancos. En los últimos años, dicha rentabilidad ha caído en picado hasta el 0,3% en el año 2009, y hasta el 0,2% en 2010 (frente al 0,5% de los bancos), mejorando hasta el 0,25% en 2011 (CECA, 2012).

La rentabilidad sobre recursos propios (ROE¹⁰) es el beneficio, antes de impuestos, sobre los recursos propios de la entidad. En las cajas de ahorros su evolución los últimos años ha sido del 9,2% en 2008, 5,2% en 2009, 5,1% en 2010 y 6,08% en 2011 (CECA, 2012). En cuanto a los bancos, el ROE atribuido ha caído desde el 10,58% en 2010 al 5,62% en 2011 (Martín Fernández, 2012). La contracción de la rentabilidad en las cajas se debe al efecto de la crisis inmobiliaria y la recesión, debido a la mayor exposición al riesgo inmobiliario en los años precedentes.

La tasa o ratio de morosidad es el porcentaje de créditos de dudoso cobro de una entidad financiera sobre la cartera total de créditos. Se trata de los saldos vencidos hace más de 3 meses y no pagados, o aquellos sobre los que existen dudas razonables sobre su cobro. En abril del 2012 asciende al 8,47%, con un total de activos dudosos de 147.186 millones de euros¹¹, frente al 8% de cierre del año 2011.

Espectacular es la tasa de morosidad del sector de la construcción y promoción inmobiliaria, sin duda la lacra de la situación, con una tasa del 20,9% a cierre de 2011, frente al 13,5% del año anterior. Por el contrario, la tasa de morosidad de vivienda apenas supera el 3,4%, frente al 3% del año anterior. Por desgracia, la previsión es que esta tasa de morosidad suba próximamente, dado el escenario de un casi 25% de desempleados.

⁹ Return on Assets.

¹⁰ Return on Equity.

¹¹ Sobre un crédito total de 1,74 billones de euros.

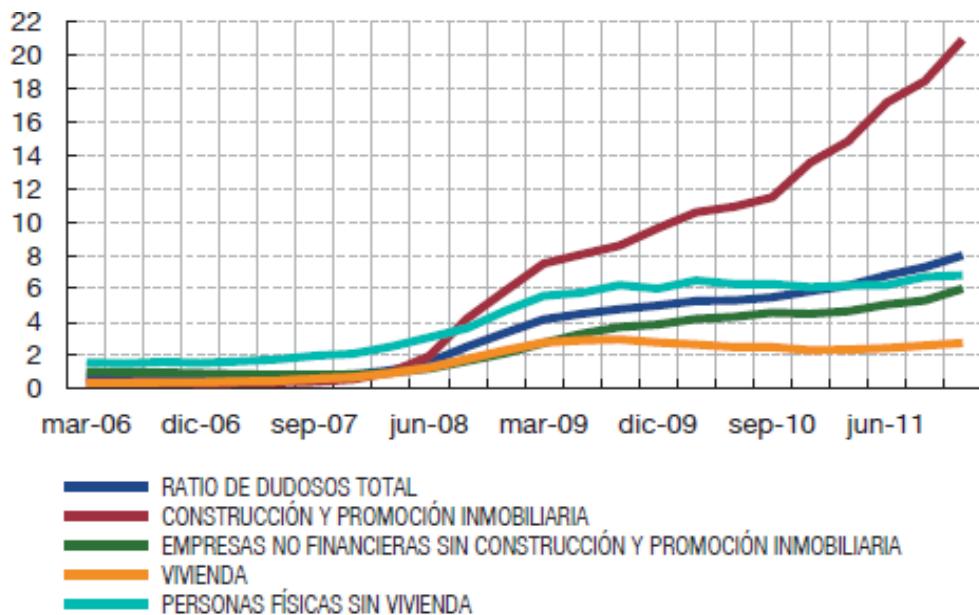


Figura III.2. Ratio de morosidad (%) por sectores. Fuente: Banco de España (2012).

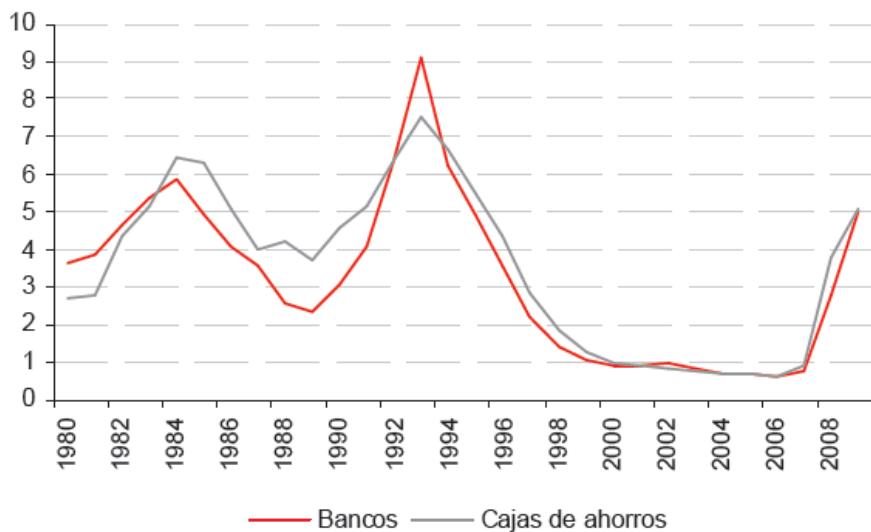


Figura III.3. Ratio de morosidad por tipo de entidad. Fuente: Banco de España (2011).

En lo que respecta a la tasa de morosidad por entidades financieras, las cajas en general han tenido tasas superiores a la banca, lógicamente influidas por el exceso de crédito promotor.

La ratio de eficiencia de las entidades financieras refleja la productividad de las mismas, esto es, es el coste de explotación (salarios, administración, tecnología, etc.) necesario para obtener una unidad de margen ordinario. En lógica, una entidad será más eficiente cuanto menos dinero necesite para ganar un euro. Aquí entra el exceso de capacidad instalada de las cajas de ahorros, el número de oficinas y el número de empleados, muy

superiores a los bancos. De ahí que el ratio de eficiencia de las cajas sea superior al de los bancos. La eficiencia del sistema financiero ha empeorado en 2011 al pasar del 46,9% (2010) al 51,5% (Banco de España, 2012). Las cajas de ahorros tienen a cierre de 2011 un ratio del 64,2% (CECA, 2012), mientras que los bancos alcanzan el 47,6%.

El ratio de riesgo promotor representa los activos problemáticos ligados a sectores promotor y constructor respecto al balance. Según datos de cierre de 2010, el riesgo promotor en las cajas de ahorros es muy heterogéneo. La media es del 6,75% del balance total de las cajas de ahorros, pero el gran problema son la gran cantidad de entidades por encima del 8, del 9 y del 12%.

PESO DEL LASTRE PROMOTOR

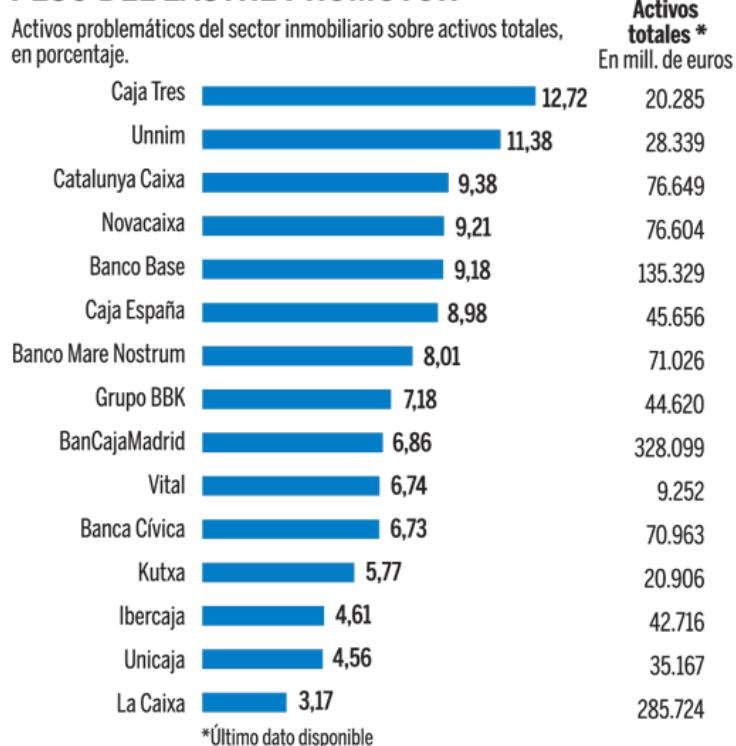


Figura III.4. Activos problemáticos del sector inmobiliario sobre activos totales, en porcentaje.
Fuente: Diario Expansión, 2 de febrero de 2011.

ANEXO IV. EL CRÉDITO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

En 1982, el crédito de los bancos se situó en el 66,6% del total del crédito, más de tres veces el peso que representaba el crédito otorgado por las cajas de ahorros. En el año 2008, el peso de las cajas de ahorros en el crédito total del sistema financiero asciende al el 48,0%, frente al 43,5% de los bancos.

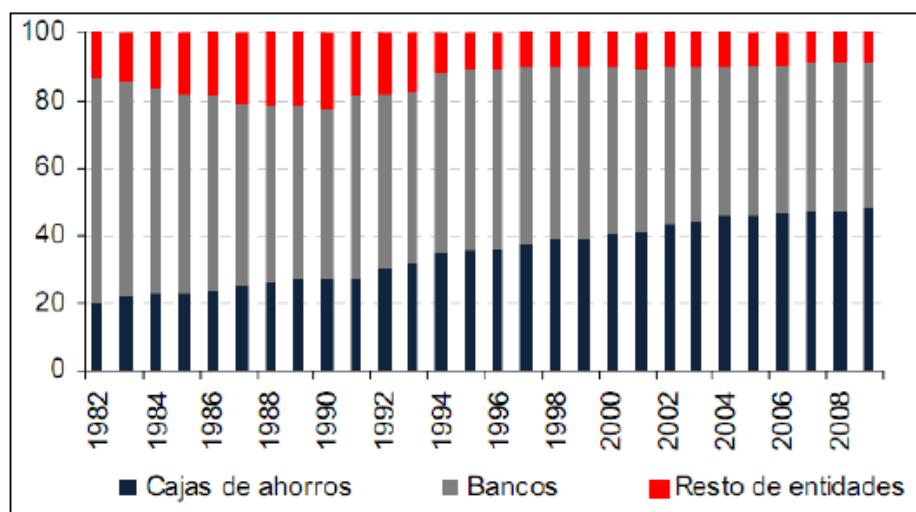


Figura IV.1. Cuota de crédito por tipo de entidad (%).
Fuente: González Pérez (2011), a partir de Banco de España.

Las tasas de crecimiento anuales en las cajas han superado el 17% de media en la última década. (Banco de España, 2011)

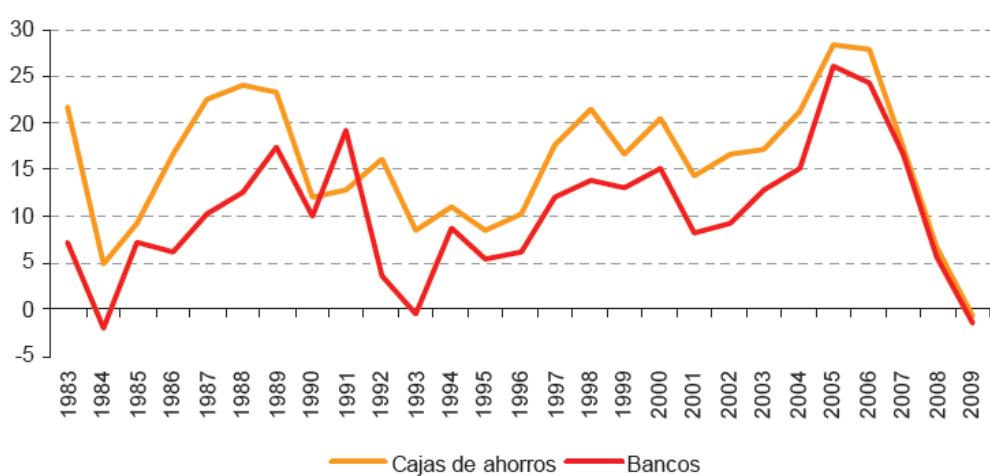


Figura IV.2. Variación interanual del crédito por tipo de entidad. Fuente: Banco de España (2011).

El segmento a donde va dirigido el crédito también ha variado mucho en los últimos años. Si en el año 1992 era fundamentalmente para las empresas (69,6%), con un pequeño 17,6% dedicado a la vivienda de familias, y un 12,7% al consumo, 17 años después casi el 40% del crédito se destina a la vivienda (y eso que el crédito se ha multiplicado en este periodo).

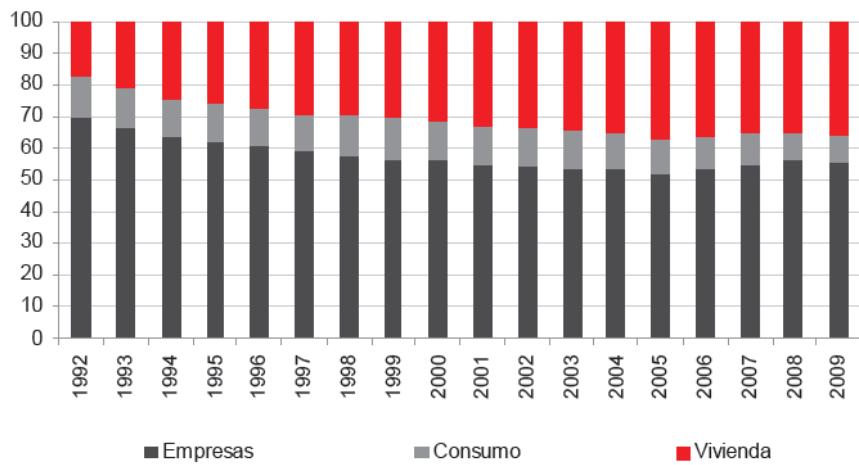


Figura IV.3. Evolución del crédito por segmento (%).
Fuente: González Pérez (2011), a partir de Banco de España.

Pese a ello, el crédito a la empresa sigue siendo muy alto, cercano al 60%, pero ha cambiado totalmente la distribución por sectores, dado que la construcción se lleva la gran mayoría, pasando a casi el 50% en el año 2006.

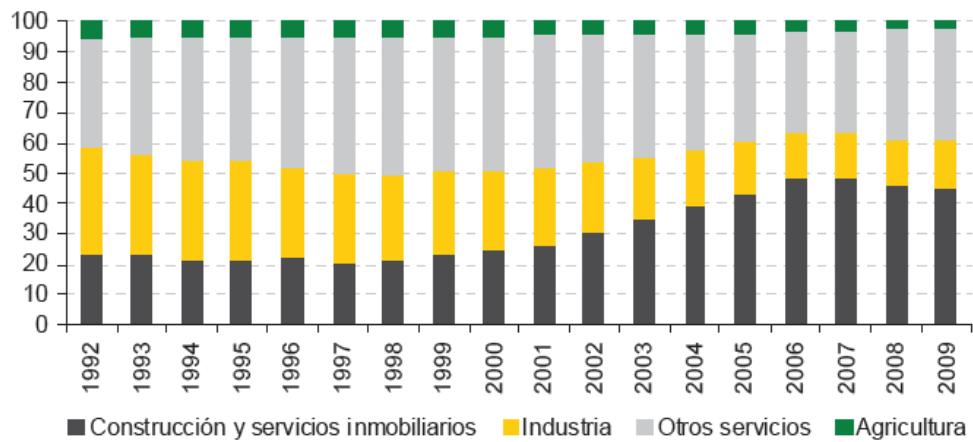


Figura IV.4. Evolución del crédito a empresas por tipo de actividad (%).
Fuente: González Pérez (2011), a partir de Banco de España.

El aumento de crédito a constructor ha sido por las cajas fundamentalmente, dado que los bancos se centraban en crédito al sector industrial y servicios (60% en 2006, frente al 40% en las cajas).

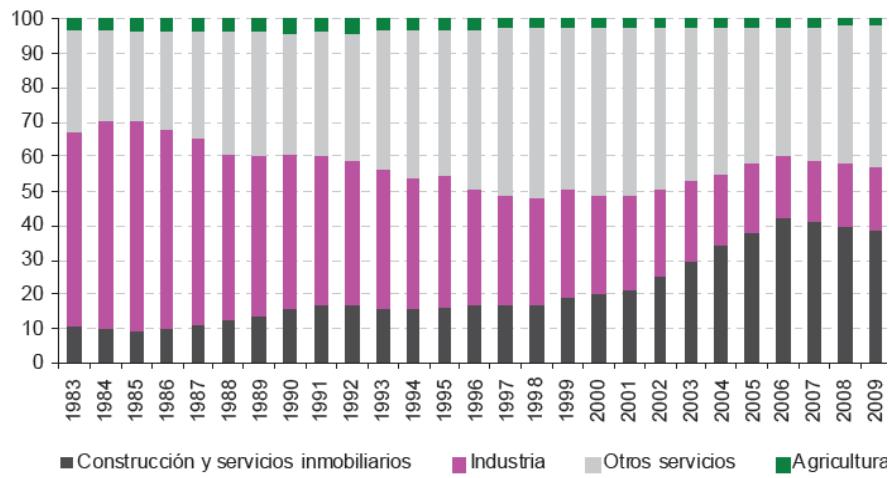


Figura IV.5. Evolución del crédito de bancos a empresas por tipo de actividad (%).

Fuente: González Pérez (2011), a partir de Banco de España.

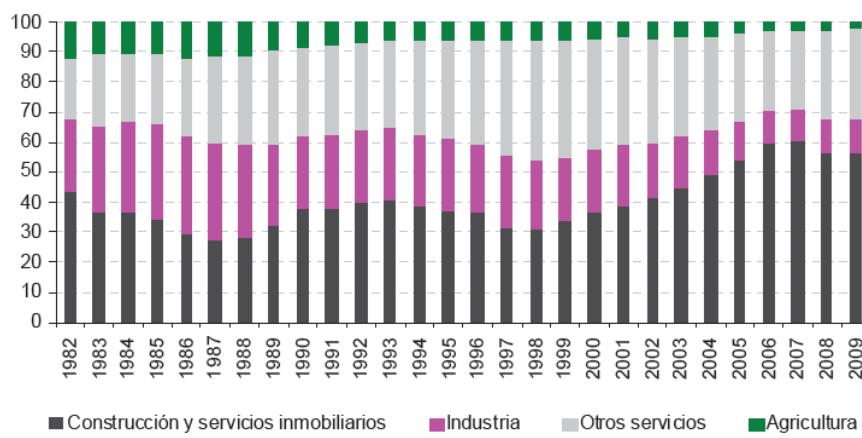


Figura IV.6. Evolución del crédito de cajas de ahorros a empresas por tipo de actividad (%).

Fuente: González Pérez (2011), a partir de Banco de España.

Ello ha provocado un riesgo inmobiliario en las cajas de dimensiones astronómicas, tal y como muestran las siguientes tablas.

Tabla 4: El Riesgo inmobiliario en las Cajas I

En millones de euros	SITUACIÓN			EL RIESGO INMOBILIARIO								LA COBERTURA DEL RIESGO INMOBILIARIO						
	Activos consolidados	'Core capital' (%)	Inversión crediticia en España sin AA PP	EXPOSICIÓN INMOBILIARIA POTENCIALMENTE PROBLEMÁTICA		Subestándar (en riesgo de impago)		Inmuebles adjudicados	TOTAL	% sobre inversión crediticia	Provisiones específicas			% de cobertura	Provisiones genéricas	% de cobertura (con genérica)		
				Exposición a crédito promotor	% sobre inversión crediticia	Dudoso	Total				Crediticias	Adjudicados	TOTAL					
Caja Madrid Bancaja	329.099,0	7,0%	208.867,0	41.280,0	19,8%	7.370,0	17,9%	7.742,0	18,8%	11.048,0	26.160,0	12,5%	4.769,0	3.646,0	8.415,0	32%	1.578,0	38%
Banco Base	135.000,0	8,2%	90.000,0	23.286,0	15,9%	5.222,0	22,4%	4.564,0	19,6%	4.208,0	13.994,0	15,5%	2.321,0	1.182,0	3.503,0	25%	N/D	N/D
CatalunyaCaixa	76.649,0	6,3%	55.895,0	12.774,0	23,7%	1.794,0	14,0%	1.663,0	13,0%	5.435,0	8.892,0	16,5%	1.024,0	1.705,0	2.729,0	31%	181,0	33%
NovacaixaGalicia	76.604,2	<8%	51.108,0	11.150,3	21,8%	2.526,7	22,7%	1.910,6	17,1%	3.524,6	7.961,9	15,6%	1.269,3	909,0	2.178,3	27%	359,0	32%
Mare Nostrum	71.026,0	8,4%	49.851,8	11.554,0	23,2%	1.216,0	10,5%	1.530,0	13,2%	2.949,0	5.695,0	11,4%	1.362,0	867,4	2.229,4	39%	227,4	43%
Banca Cívica	70.963,0	8,1%	48.964,0	9.187,0	18,8%	1.168,0	12,7%	2.200,0	23,9%	2.049,0	5.417,9	11,1%	1.342,0	631,7	1.973,7	36%	585,7	47%
Caja Duero-España	45.655,0	<8%	25.766,0	8.067,0	31,3%	1.677,0	20,8%	1.338,0	16,6%	1.083,0	4.099,0	15,9%	1.020,0	309,0	1.329,0	32%	126,0	36%
BBK+Cajasur	44.620,0	10,1%	34.374,0	3.574,4	10,4%	1.621,5	45,4%	888,1	24,8%	1.151,9	3.661,5	10,7%	721,2	457,7	1.178,9	32%	417,7	44%
Unnim	28.339,0	6,4%	18.068,0	3.598,0	19,6%	642,0	17,8%	599,0	16,6%	1.985,0	3.226,0	17,8%	215,0	360,0	575,0	18%	106,0	21%
Cajaz	20.209,0	8,3%	13.941,0	3.576,0	25,7%	493,0	13,8%	1.632,0	45,6%	609,0	2.734,0	19,6%	515,0	153,0	668,0	24%	N/D	N/D
TOTAL FUSIONADAS	897.165,2	21,5%	23.790,2	18,5%	24.066,7	18,8%	34.043,4	81.840,3	13,8%	14.558,5	10.226,8	24.779,3	30%	3.580,8	35%			
La Caixa	285.724,2	9,0%	176.363,6	26.283,6	14,9%	4.080,5	15,5%	1.656,7	6,3%	4.451,3	10.388,5	5,9%	1.647,4	1.095,1	2.742,6	26%	1.835,0	44%
Ibercaja	42.716,0	9,4%	32.641,0	4.636,0	14,2%	588	12,5%	718	15,5%	963,0	2.261,0	6,5%	338	224	563	25%	N/D	N/D
Unicaja	35.000,0	13,1%	24.616,0	2.048,0	12,0%	365,0	12,4%	550,0	18,7%	985,0	1.900,0	7,7%	367	296,0	664	35%	283	50%
Kutxa	20.906,0	12,5%	15.284,1	1.713,9	11,2%	440,9	25,7%	320,3	18,7%	546,3	1.307,5	8,6%	260,1	100	360,1	28%	19,2	29%
Vital	9.200,0	11,4%	6.600,0	1.253,0	19,0%	162	12,9%	211	16,8%	291,0	664,0	10,1%	89	40	129,0	19%	16	22%
TOTAL CAJAS	1.280.711,4	850.359,5	164.881,2	19,4%	29.358,6	17,8%	27.522,7	16,7%	41.480,0	98.361,3	11,6%	17.260,0	11.976,9	29.237,9	30%	5.734,0	36%	

Fuente: El País

Tabla 5: El Riesgo inmobiliario en las Cajas II

	LOS CRÉDITOS AL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA			LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS													
	TOTAL	Sin garantía hipotecaria		Cofinanciación hipotecaria				TOTAL	Cobertura	% de cobertura	Inmuebles de promotores y constructores			Inmuebles de particulares adjudicados	Cobertura de suelo		
		Total	Edificios terminados	Edificios en construcción	Suelo	Resto	Total				Edificios terminados	Edificios en construcción	Suelo				
NovacaixaGalicia	41.280,0	6.295,0	34.965,0	15.043,6	6.297,3	13.644,2	11.048,0	3.646,0	33,0	7.562,5	2.185,7	323,9	5.111,9	2.864,9	644,6	2.095,9	41
Caja Duero-España	23.286,0	3.219,0	20.068,0	6.698,0	4.570,0	7.778,0	4.268,0	1.182,0	28,1	2.292,0	804,0	51,0	1.437,0	1.321,0	595,0	599,0	41,7
CatalunyaCaixa	12.774,0	2.489,0	10.285,0	4.612,0	3.552,0	2.121,0	3.730,0	1.705,0	45,7	3.026,0	761,0	159,0	2.106,0	700,0	4,0	1.095,0	51,9
BBK+Cajasur	11.150,3	1.509,4	9.240,7	4.346,6	1.888,0	3.005,2	2.516,0	909,0	34,7	2.163,4	530,5	414,9	1.157,9	357,7	154,1	389,7	33,7
Unnim	11.554,0	805,0	10.749,0	3.855,0	2.409,0	2.544,0	1.949,0	867,4	29,4	N/D	N/D	N/D	1.361,0	N/D	N/D	N/D	N/D
Banca Cívica	9.187,0	749,0	8.438,0	3.782,0	1.379,0	2.252,0	1.049,9	631,7	30,8	1.496,6	517,8	243,1	735,7	331,2	222,1	267,7	36,4
Banco Base	8.067,0	1.591,0	6.476,0	1.663,0	1.425,0	2.007,0	1.083,0	309,0	28,5	565,0	249,0	28,0	268,0	135,0	74,0	125,0	43,4
CajaMadrid Bancaja	3.574,4	379,6	3.194,8	1.501,8	705,4	987,6	1.151,9	457,7	39,7	851,2	251,1	38,6	561,2	89,2	211,4	243,3	43,4
Mare Nostrum	3.598,0	326,0	3.272,0	1.857,0	605,0	830,0	1.985,0	360,0	18,1	1.757,0	890,0	207,0	660,0	162,0	66,0	324,0	49,1
Total fusionadas	124.470,6	17.762,0	106.708,5	45.339,9	22.830,7	25.169,9	30.820,8	10.057,8	32,7	19.673,7	6.189,1	1.465,6	13.418,7	5.961,0	1.971,2	5.137,6	38,3
La Caixa	26.282,0	2.043,6	24.240,0	14.053,6	5.391,3	4.795,1	4.661,3	1.095,1	23,5	3.446,2	798,0	235,9	2.412,3	943,8	261,3	0,0	
Ibercaja	4.636,0	412,0	4.225,0	1.731,0	1.080,0	1.414,0	672,0	290,0	43,1	536,0	104,0	7,0	425,0	115,0	16,0	185,0	43,5
Unicaja	2.948,0	223,0	2.725,0	1.489,0	540,0	697,0	985,0	296,0	30,1	364,5	118,2	512,2				181,5	35,4
Kutxa	1.713,9	452,0	1.262,0	346,8	340,3	574,9	546,3	100,0	18,3	456,6	108,0	24,2	324,3	89,8	0,0	62,3	19,2
Vital	1.253,0	90,0	1.163,0	229,0	293,0	641,0	297,0	40,0	13,7	273,0	52,0	83,0	138,0	8,0	10,0	25,0	18,1
Total Cajas	161.304,6	20.982,6	140.323,5	63.188,3	30.475,3	43.291,9	37.967,4	11.888,9	1,6	24.385,6	7.615,6	1.933,9	17.230,5	7.117,6	2.258,5	5.591,4	1,5

Fuente: El País

Tabla IV.1. El Riesgo Inmobiliario en las cajas. Fuente: Diario El País I de febrero de 2011.

ANEXO V. PRUEBAS DE RESISTENCIA

Activos ponderados por riesgo	Lo que resta (deterioro bruto 2010-2011)										Lo que suma				RESULTADO			
	Instituciones financieras	Empresas	Promotores y adjudicatarios	Pymes	Hipotecas	Riesgo minorista	Riesgo soberano		Provisiones específicas	Genéricas	Margen de explotación y plusvalías	Efecto impositivo	Superávit o deterioro	Tier 1 2011 en caso extremo				
							Otros	Total										
BANCOS																		
Santander	585.346	-848	-6.679	-5.819	-5.404	-3.911	-21.519	-6.108	-50.288	14.052	6.727	43.599	-3.114	10.976	10,0%			
BBVA	311.126	-69	-4.712	-3.451	-1.406	-3.440	-7.118	-4.884	-25.080	7.152	2.995	20.470	-1.313	4.224	9,3%			
March	9.488	-10	-213	-234	-303	-17	-19	-198	-994	120	140	646	22	-66	19,0%			
Bankinter	30.665	-69	-442	-312	-634	-210	-276	-533	-2.477	482	397	1.313	71	-214	6,8%			
Guipuzcoano	7.814	-10	-73	-355	-227	-37	-49	-73	-824	200	99	211	79	-236	6,1%			
Pasnor	18.713	-66	-290	-1.728	-442	-84	-74	-245	-2.927	724	304	814	271	-814	6,0%			
Banco de Sabadell	57.958	-80	-894	-2.364	-2.041	-135	-238	-820	-6.572	1.719	407	2.685	440	-1.321	7,2%			
Popular	92.571	-112	-627	-6.950	-2.165	-308	-398	-826	-11.386	2.337	850	5.548	663	-1.988	7,0%			
Total bancos	1.113.681	-1.264	-13.930	-21.213	-12.622	-8.142	-29.691	-13.687	-100.548	26.786	11.919	75.286	-2.881	10.561	10,0%	RENTABILIDAD		
CAJAS																		
Colonya-Pollensa	183	0	0	-13	-4	-2	-2	-1	-22	4	3	6	2	-7	6,2%			
Oncinyenc	688	0	-4	-40	-11	-6	-6	-4	-71	16	11	20	6	-18	6,6%			
BBK	19.202	-16	-228	-520	-119	-188	-60	-1.426	-2.557	286	272	1.859	35	-105	14,1%			
Vital Kuoxa	6.652	-12	-53	-437	-31	-36	-68	-131	-770	155	36	197	96	-287	7,0%			
Kuxxa	16.100	-8	-117	-612	-115	-136	-75	-355	-1.419	454	94	344	132	-395	10,6%			
Círculo, Badajoz, Aragón	14.994	-15	-105	-1.023	-166	-73	-130	-312	-1.824	472	110	581	165	-495	6,1%			
Cajasur*	12.141	-15	-50	-1.115	-112	-88	-57	-163	-1.600	794	27	93	172	-515	4,3%	RENTABILIDAD		
Unicaja	21.909	-32	-180	-986	-341	-150	-291	-694	-2.676	911	309	632	206	-618	9,0%			
Ibercaja	25.291	-26	-116	-1.478	-317	-269	-140	-421	-2.766	588	380	898	225	-676	6,7%			
CajaSol	21.237	-31	-134	-1.295	-344	-134	-332	-452	-2.722	548	312	615	312	-935	6,0%			
Sabadell, Terrassa, Manlleu*	18.349	-22	-124	-1.715	-82	-188	-83	-339	-2.553	559	201	320	366	-1.105	4,5%			
Duero-España*	28.852	-64	-309	-1.914	-314	-211	-207	-764	-3.782	1.106	353	350	493	-1.480	5,6%			
Banca Cívica	30.090	-34	-261	-1.750	-475	-213	-217	-698	-3.846	820	251	562	553	-1.660	4,7%			
Murcia, Penedes y otras*	44.854	-54	-264	-3.852	-546	-366	-253	-904	-6.240	1.436	430	911	866	-2.598	7,0%			
Galicia-Caixanova*	46.890	-49	-679	-3.808	-802	-257	-295	-1.277	-7.167	1.880	162	937	1.047	-3.141	7,2%			
Catalunya, Tarrag, Manresa*	49.108	-57	-947	-4.499	-530	-651	-312	-770	-7.766	2.200	267	951	1.087	-3.261	3,9%			
La Caixa Girona	162.979	-181	-1.950	-9.226	-1.684	-1.306	-671	-4.705	-19.723	2.582	1.874	9.547	1.430	-4.290	7,7%			
CAM, Cajacury otras*	83.865	-119	-832	-7.548	-749	-780	-494	-2.470	-12.992	3.091	1.072	1.264	1.891	-5.673	7,8%			
Caja Madrid, Bancajay otras*	213.929	-275	-2.623	-12.968	-3.603	-2.149	-733	-4.077	-26.428	5.435	1.713	4.112	3.792	-11.377	6,3%			
Total cajas	817.313	-1.010	-8.976	-54.799	-10.345	-7.203	-4.426	-20.163	-106.924	23.337	7.877	24.199	12.878	-38.636				
TOTAL GENERAL	1.930.994	-2.274	-22.906	-76.012	-22.967	-15.345	-34.117	-33.850	-207.472	50.123	19.796	99.485	9.997	-28.075				

*Entidades que no cuentan con ayudas públicas

PRUEBA 2010

Se plantea un escenario adverso, con muy poca probabilidad, de caída del precio de la vivienda terminada en un 28%, del resto de viviendas en un 50% y del suelo en un 60% y caída del PIB español en el periodo 2010-2011 en un 2,6%.

En este escenario, se exige el cumplimiento de un TIER1 por encima del 6%.

Todos los bancos aprueban, mientras que la gran mayoría de cajas también, con la excepción de Cajasur, CatalunyaCaixa, Unnim, Caja España-Duero y Banca Cívica.

Tabla V.1. Resultado pruebas de resistencia de la banca Europea 2010.
Fuente: Diario El País.

Las pruebas de resistencia de 2011 contemplan un escenario adverso todavía más severo, con caída del PIB español del 1% para 2011 y del 1,1% para 2012 (acumulado al 3,9% de caída ya producido), con caída del precio de la vivienda en el periodo anterior del 21,9% y del precio del suelo en un 46,7%, caída de los índices bursátiles en España del 20,7% y con tipos a largo plazo para España del 6,5% tras subir la prima 165 puntos básicos (situación en la que estamos actualmente). Además, el paro aumenta un 4,3%.

Las condiciones para Europa eran muy inferiores, con caídas en vivienda del 13,5%, en suelo del 17,8%, o en la bolsa del 14%. La subida del paro prevista del 1,5% y subida de la prima de riesgo en 66 puntos básicos.

PRUEBAS DE RESISTENCIA RESULTADOS POR ENTIDADES														
RATIOS DE SOLVENCIA CON DISTINTOS ELEMENTOS DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS														
Entidades	Escenario adverso					Entidades	Escenario adverso							
	cuota mdo	ratio dic 10	ratio final escenario adverso	- convert y otros	- prov. genér.		cuota mdo	ratio dic 10	ratio final escenario adverso	- convert y otros	- prov. genér.			
Santander	17,4	7,1	8,9	8,9	8,4	Ibercaja	1,7	9,7	7,3	7,3	6,7			
BBVA	13,6	8,0	10,2	9,6	9,2	Unicaja	1,4	12,5	12,3	12,2	9,4			
BFA-Bankia	13,0	6,9	6,5	6,5	5,4	Effibank	1,4	8,3	8,3	8,3	6,8			
Caixa	11,1	6,8	9,2	7,0	6,4	Pastor	1,2	7,6	5,6	4,2	3,3			
Popular	4,8	7,1	7,4	6,0	5,3	BBK	1,2	10,2	11,3	11,1	8,8			
Sabadell	3,7	6,2	8,0	6,3	5,7	Unnim	1,1	6,3	6,2	6,2	4,5			
CatalunyaCaixa	3,1	6,4	6,2	5,9	4,8	Kutxa	0,8	13,2	10,5	10,5	10,1			
Novacaixagalicia	2,9	5,2	6,5	6,5	5,3	Caja3	0,8	8,6	6,6	6,6	4,0			
Banca Cívica	2,9	8,0	9,4	9,4	5,6	March	0,5	22,2	27,8	24,3	23,5			
CAM	2,9	3,8	5,1	5,1	3,0	Vital	0,3	12,5	9,2	9,2	8,7			
Mare Nost	2,8	8,3	9,3	9,3	6,1	Ontinyent	0,0	8,9	7,2	7,2	5,6			
Bankinter	2,2	6,2	6,8	5,5	5,3	Pollensa	0,0	11,2	8,0	8,0	6,2			
Espiga	1,8	8,2	8,4	8,4	7,3									
TOTAL SISTEMA BANCARIO										92,8	7,4	8,6	8,1	7,3

Cuota mdo = cuota de mercado.
Ratio dic 10 = ratio de capital (core Tier 1 capital) al inicio del ejercicio.
Ratio final escenario adverso = ratio de capital (core Tier 1 capital) al final del ejercicio (escenario adverso) a diciembre de 2012.
Convert. y otros = ratio descontando el efecto sobre el capital de las obligaciones convertibles y (desinversiones/plusvalías).
Prov. Genér. = ratio descontando el efecto de las provisiones genéricas sobre el capital.

Tabla V.2. Pruebas de resistencia entidades españolas. Coeficientes de solvencia según escenario.
Fuente: Banco de España (2011).

El escenario adverso provoca el suspenso de CatalunyaCaixa, Unnim, Caja3, Pastor y CAM, además de otros 3 bancos europeos. Fue muy criticada, por parte del Banco de España y de las entidades financieras, la exclusión de las provisiones genéricas y de los convertibles en el ratio de capital, con lo que la medición no era del todo fiable.

ANEXO VI. DECRETOS DEL GOBIERNO

Los 6 decretos publicados a la fecha, con afección a las entidades financieras son.

Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Se constituye el FROB.

Se crea el fondo de reestructuración ordenada bancaria (FROB) que asume la gestión de los procesos de reestructuración y el reforzamiento de los recursos propios en algunos de esos procesos.

La reestructuración se compone de 3 fases. La primera, buscar una solución privada. La segunda, adoptar medidas para afrontar los problemas con participación en los fondos de garantías de depósitos. Por último, la entrada del FROB en el capital de las entidades con sustitución de los administradores.

Además se reestructuran las cuotas participativas, de forma que cotizarán en mercados secundarios, pero ningún inversor (físico o jurídico) podrá tener más del 5% del capital, salvo excepción.

Empieza el decreto diciendo A comienzos de la actual crisis financiera internacional, las entidades de crédito españolas gozaban de una buena salud financiera y una prácticamente nula exposición a los llamados activos tóxicos. Reconoce sin embargo que existe una restricción de crédito muy importante y que, pese a la excelente salud que gozan nuestras entidades, en el futuro alguna de ellas podría tener problemas.

La tercera opción de la reestructuración es la nacionalización parcial o total de las entidades. Su objetivo es gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir al reforzamiento de los recursos propios de las mismas, siendo aplicable el mismo régimen jurídico que el de los fondos de garantía de depósitos. Los valores objeto de adquisición serán participaciones convertibles en acciones, en cuotas participativas o en aportaciones al capital social.

Para cumplir dichos objetivos, el FROB puede captar financiación en los mercados de valores mediante la emisión de valores de renta fija, recibir préstamos, solicitar apertura de créditos, etc. Básicamente se trata de una entidad pública que facilita el proceso de concentración y bancarización de las cajas de ahorros, inyectando dinero vía préstamos o vía adquisición de cuotas participativas (permitido desde el RD 2/2011).

Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo. Se regulan los SIPs.

Se clarifica el régimen jurídico de los SIPs que se creen entre entidades financieras, con el fin de regular su funcionamiento. Existe normativa contable, de garantía de depósitos, y regulación tributaria de dichas figuras jurídicas.

Uno de los requisitos fundamentales es que las entidades deben permanecer un mínimo de 10 años dentro de este sistema institucional de protección, o bien preavisar con 2 años.

Con el paso del tiempo se ha corroborado la poca efectividad de esta figura jurídica de los SIPs.

Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros. Se regular el ejercicio indirecto de las cajas de ahorros.

El decreto parte del reconocimiento de la existencia de un exceso de capacidad de las cajas de ahorros, así como una imperiosa necesidad de captar recursos básicos de capital para ajustar sus estructuras operativas.

Dado que ya está en marcha el proceso de reestructuración, mediante integración de entidades, ya sea con apoyo financiero del FROB, o bien mediante los SIPs, se debe diseñar la regulación de estos SIPs.

Además, las entidades van a necesitar acudir a los mercados de capital para mejorar su solvencia, por lo que se reforma el marco jurídico de las cajas de ahorros, de forma que se facilitan alternativas de organización institucional, con acceso a los mercados para atraer capital.

Se facilita el acceso, por parte de las cajas, a recursos de máxima categoría en línea con el resto de entidades. Se reconoce que las cuotas participativas no han servido de nada, dada su escasa liquidez y su imposibilidad de asignar derechos políticos. Hay que hacerlas más atractivas y, para ello, se atribuyen mayores derechos, entre los que se incluyen los de voto. Eso sí, no pueden suponer más del 50% del capital, pero a cambio se elimina el límite del 5% de posesión de cuotas para un solo inversor.

Además, se definen las bases para asegurar la profesionalización de los gestores de las cajas de ahorros. Se realiza una modificación de la L.O.R.C.A. de 1985, considerando que la actual complejidad obliga a seleccionar a gestores profesionales, en vez de los antiguos gestores que se enfrentaban a una economía sencilla enfocada en el negocio minorista. También se exige a las cajas de ahorros la publicación de un informe de Gobierno Corporativo. Se disminuye la representación de las Administraciones Pùblicas en los órganos de gobierno de las cajas, que no podrá superar el 40% de los derechos de voto.

Por último, y como aspecto más importante, dado el desencadenante que provocó, se permite realizar el ejercicio de la actividad financiera a través de un banco controlado por la caja (requisito mínimo del 50% del capital para no convertirse en fundación y perder la naturaleza de entidad de crédito).

Se produce la bancarización de la práctica totalidad de los grupos de cajas. Los motivos eran estar preparados para un futuro, poder cotizar en bolsa, poder formar parte de un SIP, participar en una fusión de entidades, etc. Para todas estas estrategias que se podían producir en el futuro (y así ha sido), había que estar preparado como banco.

Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. Se definen nuevas exigencias de capital principal.

Se adelanta las exigencias de Basilea III y se establece un mínimo de capital principal para las entidades financieras del 8% (del 10% para aquellas entidades que no hayan colocado títulos de su capital a terceros por al menos un 20% y que presenten una ratio de financiación mayorista superior al 20%). De esta forma se busca que las entidades se doten de un capital de máxima calidad para elevar la solvencia.

El capital principal (acorde con Basilea III) queda compuesto de capital + reservas + primas de emisión + ajustes positivos por valoración + intereses minoritarios + instrumentos suscritos por el FROB + temporalmente instrumentos convertibles en acciones.

Aquellas entidades que no lo cumplieran, marcarían una estrategia para ello, con la puerta abierta a captar recursos de terceros o salida a bolsa. Dado que el Estado estima que habrá entidades que no lo cumplan, también modifican el régimen del FROB, de forma que pueda adquirir acciones ordinarias (entrada del sector público en el capital de las entidades), siendo el plazo máximo de 5 años, incluyendo la incorporación al Consejo de Administración.

Además se busca alcanzar mayor profesionalización de su gestión y dotarlas de capacidad para tomar formas organizativas que les permitan acceder a los mercados.

Como se ha comentado, las cajas de ahorros se sienten discriminadas. El resultado del decreto fue la necesidad de un aumento de capital por parte de 12 entidades financieras, por un importe de 15.152 millones de euros. Ocho de ellas eran cajas de ahorros.

Millones de euros	Importe capital principal	%	Necesidad de capital
Banco Santander	49.051	8	-
BBVA	29.844	8	-
Banco Popular	8.012	8	-
Banco Sabadell	4.972	8	-

Millones de euros	Importe capital principal	%	Necesidad de capital
Banca March	3.469	8	-
Bankinter	2.144	8	333
Banco Pastor	1.518	8	-
Otros bancos (30)	5.700	-	742
Total bancos	104.710	-	1.075
Caixa	16.083	8	-
Bankia	14.125	10	5.775
Base	6.582	10	1.447
Cívica	3.687	10	847
BBK	3.604	10	-
BMN	3.343	10	637
CatalunyaCaixa	3.148	10	1.718
NovacaixaGalicia	2.851	10	2.622
Unicaja	2.450	10	-
Ibercaja	2.425	8	-
Caja España	2.062	10	463
Kutxa	1.976	10	-
Caja 3	1.191	8	-
Unnim	1.150	10	568
Vital	810	8	-
Ontinyent	57	8	-
Pollensa	20	8	-
Total cajas	65.564	-	14.077
Cooperativas	9.367	-	-
Total entidades	179.642	-	15.152

Tabla VI.1. Capital principal y necesidad de capital de las entidades españolas tras RD 2/2011.

Fuente: Elaboración propia, a partir de Banco de España (2011).

Unas entidades salen a bolsa (Bankia y Banca Cívica), otras amplían capital y otras piden préstamo al FROB.

Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Se definen nuevas provisiones y capital adicional.

El primer decreto publicado por el Partido Popular se centra en sanear los activos inmobiliarios que tienen en su poder las entidades financieras, dado el gran deterioro que han sufrido desde el inicio de la crisis. La falta de confianza de los mercados financieros sobre la valoración real de dichos activos promueve la obligatoriedad de provisionarlos en mayor medida para recuperar dicha confianza. Ese es uno de los motivos por los que nuestras entidades financieras no pueden acudir al mercado mayorista a conseguir financiación, y provoca el cierre del grifo del crédito.

Además, denota un exceso de capacidad productiva instalada en el sector bancario y una estructura de costes ineficiente (básicamente, recomienda fusiones para optimizar costes). Por ello, premia con el plazo de un año adicional a las entidades que acometan procesos de integración.

Se exige a las entidades financieras iniciar el año 2013 con sus balances saneados, en base a una cobertura adecuada de sus activos problemáticos, para mejorar la fortaleza del sistema financiero español.

Se exige que las cajas de ahorros que hayan cedido su negocio financiero a un banco deben reducir sus órganos de gobierno a la Asamblea General y el Consejo de Administración. Se deben simplificar.

Se define un nuevo esquema de cobertura para los activos adjudicados y las operaciones de financiación.

- Las operaciones de financiación calificadas como riesgo normal deben ser cubiertas al 7%.
- Los activos inmobiliarios adjudicados con una antigüedad en balance superior a 36 meses deben estar cubiertos, al menos, al 40%.
- Las coberturas de operaciones dudosas de promoción inmobiliaria terminada deben cubrirse al 25%.

- Las operaciones calificadas como subestándar para la promoción terminada deben cubrirse al 20% (al 24% si no hay garantía real).
- Las operaciones dudosas o subestándar de suelo deberán cubrirse al 24% ó 50% respectivamente con obra en marcha, al 50% con obra parada y al 60% sin obra.
- Vivienda terminada, que no haya sido residencia habitual, debe estar cubierta al 25%, 30%, 40% ó 50% respectivamente según si tiene menos de 12 meses en balance, entre 12 y 24, entre 24 y 36, o más de 36 meses.
- El suelo se cubre al 60%.
- El suelo calificado de dudoso subestándar al 80%, y la promoción en curso al 65%.

En la referida normativa redefine vagamente los órganos de gobierno de las cajas de ahorros que ejerzan su actividad financiera a través de un banco, y permite reducir del 50 al 25% la participación necesaria para que no deba convertirse en fundación especial (las fundaciones quedarán controladas por el Estado, con lo que las Comunidades Autónomas perderían el control), perdiendo la condición de entidad de crédito.

Con datos de 30 de junio de 2011 existen unos activos inmobiliarios ligados al crédito promotor de 323.000 millones de euros (fuente Banco de España). De ellos, 175.000 son activos problemáticos y 148.000 son no problemáticos.

Dado que existen dudas sobre la valoración de los activos, esto genera dificultades de las entidades para acudir a la financiación mayorista y escasa financiación al sector privado de la economía. La reforma prevé un saneamiento rápido y profundo de las entidades financieras, en torno a 50.000 millones.

El objetivo fundamental es mejorar la confianza, credibilidad y fortaleza del sistema, despejar las dudas que existen sobre las valoraciones de los activos inmobiliarios, incentivar la salida al mercado de dichos activos, facilitar un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales, propiciar un ajuste del exceso de capacidad y mejorar la eficiencia, y reforzar la gobernanza de las entidades resultantes de los procesos de fusión.

El decreto se articula en torno al saneamiento de los balances (mayores exigencias de provisiones), a los procesos de integración (se les amplían los plazos a las entidades que

acometan estos procesos, buscando entidades más viables y reforzadas), se refuerzan los recursos del FROB, se simplifica el funcionamiento de las cajas de ahorros, se establecen límites a los sueldos de administradores de entidades intervenidas, y se incorporan instrumentos de deuda convertibles en acciones.

Las necesidades adicionales de provisiones para cumplir las exigencias del Decreto 2/2012 son 29.077 millones de euros, mientras que las necesidades de capital principal ascienden a 15.573 millones. 90 entidades tienen cubiertas las exigencias a 31 de marzo de 2012, mientras que las otras 45 tienen que diseñar planes específicos para ello¹².

Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Se definen nuevas provisiones.

El segundo decreto Guindos insiste en conseguir un mayor nivel de confianza de los balances de las entidades financieras para los mercados de inversores. Queda parco en la forma en la que van a ser creadas y gestionadas las sociedades inmobiliarias donde se ubicarán los activos problemáticos. Dichas sociedades van a ser totalmente dependientes de las entidades financieras, por lo que no se crea el demandado banco malo. Seguirán subsistiendo indirectamente en los balances. La cuestión es cómo conseguirán recursos y financiación dichas sociedades. ¿Podrán buscarla fuera? ¿Los inversores van a querer invertir en sociedades llenas de activos tóxicos? Tal vez será la forma de tirar los precios de los activos, pero conseguir por otro lado no privatizar las cajas de ahorros.

El hecho de aumentar las provisiones exigidas, para cubrir los créditos sanos de promotores (no para cubrir los activos problemáticos) muestra el camino hacia nuevas fusiones entre cajas de ahorros. Tal vez en la situación actual no sea la mejor opción. Si entran en proceso de fusión, tienen un año más para sanear. Se deben cubrir los préstamos sanos de promotores (que hasta ahora estaban cubiertos al 7%) hasta el 30% de media. Los activos sin garantía real o el suelo al 52%, las promociones en curso al 29% y la vivienda terminada al 14%.

¹² Banco de España. Nota informativa. 17/04/2012. “El Banco de España aprueba los planes de las entidades de crédito para cumplir con el Real Decreto-ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero”.

Las necesidades adicionales de provisiones para cumplir las exigencias del Decreto 18/2012¹³, en las entidades más importantes, ascienden a otros 17.000 millones de euros aproximadamente, distribuidas de la siguiente forma.

Entidad	Necesidad adicional neta	Entidad	Necesidad adicional neta
Bankia	3.305 *	Ibercaja	432
Santander+Banesto	2.052	Banco Valencia	356
Banco Popular	1.695	Sabadell	288
La Caixa	1.471	Unicaja	281
BBVA	1300	Caja3	265
CatalunyaBanc	995	CAM	123,2 *
Banca Cívica	901	Banco Gallego	109
Caja España	888	Bankinter	96
NCG	776	Banca March	82,3 *
BMN	640	Unnim	33,6 *
Kutxabank	616	Caixa Ontinyent	5,4 *
Liberbank	496	Caixa Pollença	0,5 *

Tabla VI.2. Necesidad de capital de las entidades españolas tras RD 18/2012. Fuente: Elaboración propia, a partir de las notas informativas enviadas por las entidades a la CNMV (mayo de 2012).

Los dos últimos decretos han sido especialmente exigentes con el saneamiento de las entidades financieras. Desde el año 2008, el saneamiento exigido asciende a casi 200.000 millones de euros.

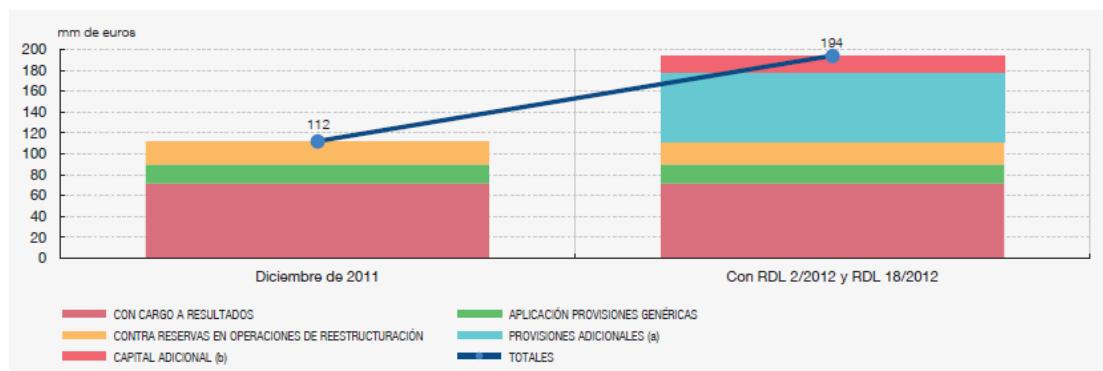


Figura VI.1. Saneamientos efectuados desde enero de 2008 y estimación de los exigidos en los últimos dos decretos. Fuente: Banco de España (2011).

¹³ Comunicación a la CNMV de cada una de las entidades financieras.

* Cifras estimadas, dado que la entidad las dio antes de impuestos.



Universidad
Zaragoza